

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25497** JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 351/11, por auto de fecha 11 de julio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Ditecsa Jaén S.L.U., con N.I.F. A-23612243, domicilio en Avenida Primero de Mayo s/n, Linares.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días hábiles a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 11 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110060016-1